



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 118

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019, la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, y 98, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Dirección General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, a que informe a esta Legislatura sobre el plan estratégico de acción para promover la protección y conservación de la riqueza arquitectónica del centro histórico de nuestra Capital.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La Proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



*El patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de Zacatecas, junto con la calidad y nobleza de su gente es, sin duda, la mayor riqueza con la que cuenta nuestro Estado y, por lo tanto, resulta fundamental su protección y conservación.*

*La UNESCO ha dicho que el patrimonio cultural de una sociedad, es factor de identidad colectiva que marca el origen y el destino de grandeza de un pueblo.*

*En Zacatecas nuestro patrimonio cultural es columna y soporte fundamental del desarrollo social, político y económico de la entidad, razón que obliga a su cuidado, protección y enriquecimiento.*

*Por la grandeza urbana de la capital del Estado y por la arquitectura monumental de sus edificios, la UNESCO determinó inscribir a Zacatecas en la lista de Patrimonio Mundial, el once de diciembre de 1993. Hoy esta distinción la comparte con 10 ciudades mexicanas y más de 200 en el mundo.*

*Este reconocimiento internacional obliga a los distintos niveles de gobierno, así como a la sociedad en general, a trabajar con total responsabilidad para cuidar nuestra ciudad y a su centro histórico, a fin de convertirlo cada vez más en un espacio urbano justo, digno, incluyente, sustentable y armónico, que cierre el paso a toda conducta de mercantilización, que atente en contra de la integridad de su riqueza cultural.*



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*El mantenimiento en condiciones dignas del centro histórico de la capital, es uno de los más elevados compromisos, por el hecho de ser el espejo de proyección de nuestra ciudad y la carta de presentación del Estado de Zacatecas, frente a la Nación y el mundo.*

*La única manera de proteger, conservar y enriquecer nuestro patrimonio cultural es contando con un plan de acción estratégica, coherente y sistemáticamente integrado, para prevenir daños al equipamiento urbano y posibles tragedias humanas.*

*Tenemos que actuar con absoluta responsabilidad, para eliminar los riesgos evidentes que persisten para mantener la riqueza cultural del centro histórico de nuestra ciudad.*

*El mayor riesgo para las personas y el patrimonio edificado del centro histórico es la posibilidad inminente de socavones, derrumbes y hundimientos, además de otros causados por la antigüedad y la falta de mantenimiento de la bóveda primaria y las bóvedas secundarias, donde se encuentra asentado el corazón de nuestra ciudad.*

*Es importante en el centro histórico la conservación de los siguientes elementos: bóvedas, fincas históricas y redes de agua potable, drenaje y energía eléctrica.*

*Datos oficiales revelan que en el centro histórico existen en la actualidad más de 180 edificios de casonas con gran valor arquitectónico es riesgo de colapso, algunas en semáforo rojo y otros en*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*semáforo amarillo. Esto sin contar que, en la periferia de la capital, especialmente en comunidades rurales, hay el registro de más 200 viviendas en condiciones físicas de alto riesgo.*

*Con visión anticipatoria tenemos que revisar el plan estratégico de actuación de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas típicas del Estado de Zacatecas, así como de sus niveles de coordinación con los distintos niveles de gobierno.*

*El ordenamiento jurídico/legal respectivo otorga a la Junta las facultades consultivas y ejecutivas necesarias para dictar las disposiciones requeridas en materia de protección de la riqueza arquitectónica en general y en particular de edificios, calles, plazas, jardines y elementos de ornamento y servicios públicos de la ciudad capital y su centro histórico, en específico, así lo precisa el artículo 8 de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.*

*El artículo 6 de la misma Ley define a la Junta como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y cuya autoridad máxima es el jefe del Ejecutivo Estatal.*

*El objetivo de la presente iniciativa es invitar al Director de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, para que informe a esta soberanía sobre las acciones estratégicas contempladas para la protección de los monumentos arquitectónicos del centro histórico de la capital del Estado, ante la*



*inminente llegada del periodo de lluvias, a fin de conocer las acciones programáticas que se tienen planeadas ante la inminente llegada de la temporada de lluvias, y prevenir así cualquier problema de colapso en el centro histórico de la Ciudad de Zacatecas.*

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Dirección General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, informe a esta Legislatura sobre el plan estratégico de acción para promover la protección y conservación de la riqueza arquitectónica del centro histórico de la Capital del Estado y que notifique también cuáles son las políticas de coordinación con los distintos niveles de gobierno, incluyendo el trabajo colaborativo que tiene con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para cumplir con sus objetivos institucionales superiores.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

  
**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**



**SECRETARIA**

  
**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**